



GUÍA DOCENTE 2024-2025
PENAL Y PROCESAL PENAL

1. Denominación de la asignatura:

PENAL Y PROCESAL PENAL

Titulación

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Código

8848

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

PRÁCTICA PROCESAL Y PENAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Derecho penal Dra. D^a Ana Cristina Andrés Domínguez, Dr. D. Miguel Ángel Iglesias Río y D^a María Pilar Pérez Díez; Derecho procesal: D. Pablo Hernando Lara; D^o constitucional: Dr. D. Luis Delgado, Dra. D^o Cristina Ródríguez y D. Carlos Lozano e Ilustre Colegio de Abogados de Burgos: D. Federico Iglesia Sanz

4.b Coordinador/a de la asignatura

ÁREA DE DERECHO PENAL: ANA CRISTINA ANDRÉS DOMÍNGUEZ

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º SEMESTRE



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

7

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CG1 Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados;

CG2 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;

CG5 Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CE01.- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE02.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.

CE13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE19.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito



procedimental.

CT1 Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

8.1- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

La teoría jurídica del delito: Su estudio a través de los delitos contra la vida e integridad física y moral (homicidio, asesinato, lesiones y violencia de género).

Los delitos contra la libertad, intimidad y seguridad: Libertad e indemnidad sexual. La medida de libertad vigilada. Delitos contra la intimidad. Delitos contra la seguridad vial.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico: hurtos, robos, apropiación indebida y administración desleal; estafas y publicidad engañosa.

Jurisdicción y competencia. Asistencia al detenido. Procedimiento de habeas corpus. Actuaciones instructoras. Las partes en el proceso penal. La prueba en el proceso penal y sus garantías.

El proceso ordinario. Otros procesos penales. La sentencia y su ejecución. Recursos. Vigilancia penitenciaria. Cuestiones civiles en el proceso penal.

Incidencia de la normativa internacional en la protección de derechos y resolución de conflictos

8.2- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8848&auth=SAML



9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Según la normativa vigente en la Universidad de Burgos, un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante. La carga de trabajo presencial del estudiante será de 9 horas por cada crédito ECTS. Para computar la actividad presencial hay que incluir todo tipo de actividad realizada en presencia de profesor y alumno: clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías y realización de pruebas de evaluación. Las actividades formativas presenciales de este módulo consisten en actividades prácticas sobre el Derecho Penal y Procesal, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la actividad práctica a realizar, un breve acercamiento teórico a la misma y las herramientas necesarias para cada uno de los supuestos prácticos.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
1. Aproximación teórica de las materias en el aula.	CG1, CG2,CG5, CB2,	20	20	40
2.Talleres prácticos y juicios simulados.	CB3, CE1, CE2, CE3,	20	24	44
3. Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes.	CE4, CE10, CE13, CT1	10	28	38
4.Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales.	CG1, CB1, CE4	10	10	20
5.Actividades de evaluación.	CG1, CG2, CG5, CB3, CE1, CE2	3	30	33
Total		63	112	175



10. Sistemas de evaluación:

La evaluación de los estudiantes debe llevarse a cabo de forma continua, adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.
En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos prácticos de la docencia, de tal modo que la nota final se obtenga combinando el resultado de la totalidad de las actividades prácticas realizadas por los alumnos en atención a los siguientes criterios:

Procedimiento	Peso
1. Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual.	40 %
2. Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple.	40 %
3. Asistencia a las actividades formativas con participación activa.	20 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN EXCEPCIONAL SERA VALORADA, EN SU CASO, POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

11. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

TUTORÍAS PRESENCIALES Y VIRTUALES